



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Ogasun, Finantza
eta Aurrekontu Saila
Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Finantza eta Aurrekontu
Zuzendaritza
Dirección de Finanzas
y Presupuestos

INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS INCENTIVOS FISCALES PARA LA INDUSTRIA CULTURAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

El Proyecto de Norma Foral tiene por objeto actualizar y ampliar los incentivos fiscales a la cultura existentes actualmente con el fin de fomentar las inversiones y gastos en producciones audiovisuales y en espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales

Para la obtención de los objetivos señalados, esta Norma Foral introduce modificaciones en la Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y en la Norma Foral 33/2013, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2024.

Además, la presente Norma Foral también podría actualizar y ampliar los incentivos fiscales aplicables a aquellas producciones de obras audiovisuales iniciadas con anterioridad a su fecha de producción de efectos, siempre que no hubieran finalizado a dicha fecha.

De acuerdo con el informe económico de la Dirección de Hacienda en relación con este proyecto de Norma Foral, la aprobación de la presente Norma Foral podría generar una disminución en la recaudación que impactaría en los ejercicios económicos 2024 y siguientes, sin que haya sido factible llevar a cabo una estimación mínimamente fiable de dicha repercusión por no disponer de información sobre el volumen de las inversiones y gastos que se realizarán en producciones audiovisuales y en espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria y en el Artículo 41 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación de la presente Norma Foral **TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, si bien la Dirección de Hacienda manifiesta la imposibilidad de cuantificarlo.

Vitoria-Gasteiz, a 17 de enero de 2024

Fdo.: Pilar López Luque
*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*